



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Resolución de Alcaldía N° 16-2019 – MDI/A

Independencia, 15 OCT. 2019



VISTO: el Informe N°1870- 2019 –MDI/GDUyR/SGOP/SG: Suscripción de Resolución de transferencia o donación de terreno, planteada por el Sub Gerente de Obras Públicas, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que el artículo 80° de la Ley N° 27972, en su numeral 2.3), especifica: “Proveer los Servicios de Saneamiento Rural cuando estos no pueden ser atendidos por las Municipalidades Distritales o la de los Centros Poblados Rurales, y coordinara con ellos para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal;

Que, mediante la inscripción de registro de Predios de Partida N° 11303915, en la zona Registral N° VII- Sede Huaraz – Independencia, refiere lo siguiente: Inscripción Definitiva de derecho de propiedad – La Municipalidad Distrital de Independencia, pasa a ser propietario del predio inscrito en la presente partida, convirtiéndose en definitiva la anotación preventiva inscrita en el asiento C00001, el título fue presentado el 21MAR.2018;

Que, mediante informe N°1870-2019-MDI-GDUR/SGOP, de fecha 11 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Obras Públicas, informa que se viene gestionando el financiamiento del Proyecto denominado: **“Creación del Servicio de Sistema de Desagüe en el Caserío de Cantú del Distrito de Independencia - Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash”**, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2428381. El cual se está realizando ante el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) Del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el mismo que al estar saneado debe adjuntar la Resolución de Alcaldía que garantiza la libre disponibilidad del terreno para la ejecución del proyecto;

Que conforme con el acta suscrito por las autoridades representativas y población del caserío de Cantú, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash de fecha 29 de enero de 2018; **GARANTIZA** la libre disponibilidad de los terrenos **PARA LA EJECUCIÓN** del proyecto: **“Creación del Servicio de Sistema de Desagüe en el Caserío de Cantú del Distrito de Independencia - Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash”**, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2428381.

Que el acuerdo al libre disponibilidad del terreno de compromiso de operación y mantenimiento de los beneficiarios del proyecto de fecha 29 de enero de 2018, firmado por las autoridades

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

representativas del caserío de Cantú, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Ancash, dieron a conocer a los asistentes la importancia de la ejecución de la obra en mención y que es necesario poner de conocimiento a los beneficiarios las bondades del proyecto a fin de garantizar que el tendido de las redes del alcantarillado pasen por los terrenos de cada uno de los beneficiarios y se dé la facilidad de las redes del alcantarillado que pasen por los terrenos de cada uno de los beneficiarios y se de facilidades para los trabajos de mantenimiento cuando así lo requieren las autoridades.

Por lo que en el siguiente cuadro se hace mención a cada uno de los componentes para la facilidad de la libre disponibilidad de terreno.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CASERÍO DE CANTU			
1.00	Red Colectora	ml	2372.2
2.00	Red Emisora	ml	25.75
3.00	Cámara de Inspección	unid	108
4.00	Conexiones domiciliarias	unid	73
5.00	PTAR	unid	1

UBICACIÓN COORDENADAS UTM (M)		
Este	Norte	Cuota
Todo el trazo de la red colectora		
Todo el trazo de la red emisora		
Se instalara cámaras de inspección		
Lindero de vivienda		
225,065.26	8,946,160.51	3,186.00

que, con informe Legal N°533-2019-MDI-GAJ/ELCS, de fecha 15OCT.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión Legal sobre el petitorio, la misma que guarda concordancia con la presente resolución;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículo 20°, numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 272972, con las visas de Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZA la libre disponibilidad del terreno para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y el Sistema de Desagüe del Proyecto: **“Creación del Servicio le Sistema de Desagüe en el Caserío de Cantú del Distrito de Independencia - Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash”**, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2428381, de conformidad a lo requerido por el programa Nacional y Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia la respectiva remisión al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para adjuntar al expediente respectivo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía, y la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para los fines que estime conveniente.

Registrese, Comuníquese Y Archívese.

FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ALCALDIA - VIVIENDA
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE